



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2024
P.I.E. N° 374/2023-2024



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Hilarión Mamani Navarro, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, el avance del estudio de preinversión de la carretera doble vía tramo Potosí – Sucre y los desembolsos correspondientes con el financiamiento del Préstamo del Programa Multisectorial de Preinversión “PROMULPRE II”. Adjuntar documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera detallada, sobre el convenio de estudio de factibilidad e inversión para la ejecución de la construcción de la doble vía Sucre-Potosí. Adjuntar documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL




ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE NACIONES Y PUEBLOS
INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO
Fojas: 2
Hora: 07 JUN. 2024 18:40
RECIBIDO
Firma: *H. G. G.*

La Paz, **26 ABR 2024**
MOPSV/DESP/Nº 0272/2024

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNO LOCAL
RECIBIDO
26 ABR 2024
Hrs.: 18:55 Fojas:
La Paz - Bolivia

RESOLUCION DEL ESTADO PLURINACIONAL
RECIBIDO
26 ABR 2024
CENTRO DE CORRECCION PENITENCIARIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
26 ABR 2024
DESPACHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

Señor
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 374/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 266 2024, de 02 de abril de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 374/2023-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe de manera detallada, el avance del estudio de Preinversión de la carretera doble vía tramo Potosí – Sucre y los desembolsos correspondientes con el financiamiento del Préstamo del Programa Multisectorial de Preinversión "PROMULPRE II", Adjuntar documentación de respaldo.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, el "Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la Construcción Doble Vía Sucre – Potosí, se encuentra inscrito en el Programa PROMULPRE II, actualmente, el proceso de licitación, el peticionante puede remitirse al portal SICOES donde la documentación se encuentra registrada con el CUCE 23-0291-00-1400106-1-1.

PREGUNTA 2.

Informe de manera detallada, sobre el convenio de estudio de factibilidad e inversión para la ejecución de la construcción de la doble vía Sucre – Potosí. Adjuntar documentación de respaldo."

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2
Hora: 07 JUN 2024 17:08
RECIBIDO
N° Correlativo:

www.oopp.gov.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

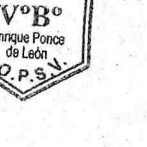
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

RESPUESTA.

Conforme lo informado por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, se aclara que el Proyecto ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DOBLE VIA SUCRE-POTOSI" cuenta con un convenio de Preinversión suscrito entre la CAF (Corporación Andina de Fomento) y el VIPFE (como entidad ejecutora), y no así para Inversión. Una vez concluida la etapa de Preinversión se buscará financiamiento para la etapa de Inversión.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

[Handwritten signature]
Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



EMR/ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2024-04992

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y SECCIÓN SUBSECRETARIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
29 ABR 2024
Hrs. 9:20 Fojas